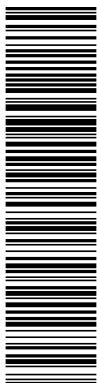


DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013); CERT_DECRET CONCESSIO SUBVENCIO CASTELLA _26112021	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: MG02Z-IRG9L-27947 Data d'emissió: 2 de Desembre de 2021 a les 9:03:55 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES 1.- Secretària-Interventora de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 29/11/2021 08:37 2.- Alcalde de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Vist i plau 29/11/2021 13:03	ESTAT SIGNAT 29/11/2021 13:03



**AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀLIA DE RIUPRIMER**
NIF P08247001

C/ Major, 30
08505 Santa Eulàlia de Riuprimer
www.santaeulaliariuprimer.cat
Tel. 93 813 80 00

NURIA ARRANZ ALBÓ, secretaria del Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer (Barcelona),

CERTIFICO:

Que, de acuerdo con la documentación existente en la secretaría a mi cargo, por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2021, se ha acordado el que, traducido de su original en catalán, se reproduce a continuación:

“DECRETO TRANSFERENCIA AL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DEL JARDÍN DE INFANCIA, DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA POR LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA EQUIDAD EDUCATIVA: FINANCIACIÓN PROGRAMAS EDUCATIVOS EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS

Xavier Rovira Montells, alcalde del Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer.

Antecedentes.-

I.- Por acuerdo del Ple en sesión de fecha 29 de noviembre de 2004, el ayuntamiento adjudicó el contrato de gestión del servicio del jardín de infancia en régimen de concesión administrativa a la ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL JARDÍN DE INFANCIA EL ROURE XIC.

II. El Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de explotación que rigen el contrato, prevén en su artículo 14. “Rendimiento de la explotación”, que la explotación por parte del concesionario del servicio del jardín de infancia, se distribuye por los conceptos siguientes:

1.- El importe total de los rendimientos que se obtengan de los usuarios por la utilización de las plazas escolares correspondientes.

2.- El importe de la subvención que anualmente otorga el Departamento de Enseñanza a los municipios, según los convenios existentes, para la financiación de los jardines de infancia de titularidad pública.

3.- El importe de la aportación que anualmente entrega el Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer.

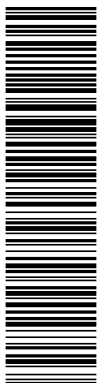
4.- Los importes para otros conceptos que prevea el pliego o que se deduzcan.

III.- La Generalitat durante los cursos 2012/13 a 18/19 dejó de hacer las aportaciones por este concepto, fijadas en 1.800,00 €/alumno, según los convenios establecidos. De acuerdo con lo que dispone el apartado 3) del artículo 14 de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de explotación, las subvenciones otorgadas al ayuntamiento por la Diputación de Barcelona, se han destinado a sufragar los costes de mantenimiento del servicio de jardín de infancia.

Estas aportaciones establecidas en los pliegos están previstas porque el servicio es deficitario desde un inicio y por no incrementar las tarifas de los usuarios.

Para el curso 2020/2021, la cantidad otorga por el Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña al ayuntamiento es de 1.425 euros por plaza ocupada en el curso 2020-2021 y en cuanto a la devolución de la financiación del coste de las plazas de los jardines de infancia de todos los municipios de Cataluña (curso 2012-2013 hasta

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT_DECRET CONCESSIO SUBVENCIO CASTELLA _26112021	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: MG02Z-IRG9L-27947 Data d'emissió: 2 de Desembre de 2021 a les 9:03:55 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES 1.- Secretària-Interventora de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 29/11/2021 08:37 2.- Alcalde de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Vist i plau 29/11/2021 13:03	ESTAT SIGNAT 29/11/2021 13:03



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 15921991 MG02Z-IRG9L-27947 D0BF7AD5A40B12A5A635A453F5CCD26A34539B8C) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santaeulaliariuprimer



**AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀLIA DE RIUPRIMER**
NIF P08247001

C/ Major, 30
08505 Santa Eulàlia de Riuprimer
www.santaeulaliariuprimer.cat
Tel. 93 813 80 00

el curso 2018-2019), la cantidad de 175, 00 € por plaza, cantidad inferior a la asignada inicialmente según convenios establecidos.

IV.- La Diputación de Barcelona ha otorgado al ayuntamiento una ayuda de 5.317,16 €, Fondo de prestación "Equidad educativa: financiación de programas educativos en pequeños municipios".

El objetivo de este fondo es el apoyo económico a la gestión de equipamientos y centros educativos y al desarrollo de actuaciones y programas educativos que fomenten la educación a tiempo completo y las políticas de orientación y apoyo a las transiciones educativas.

Considerando que en el presupuesto del ejercicio hay consignación para atender el gasto que comporta este acuerdo.

Vista la previsión prevista en el artículo 14.2) y 3) del Pliego de cláusulas administrativas y de explotación que rigen la concesión administrativa del servicio de jardín de infancia y en virtud de competencias propias,

RESUELVO:

Primero.- Otorgar la subvención y transferir al concesionario del servicio del jardín de infancia, "AMPA DE LA LLAR D'INFANTS EL ROURE XIC", el importe de 5.317,16 €, correspondiente a la financiación otorgada al Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer por la Diputación de Barcelona, para el sostenimiento del servicio, año 2021, en cumplimiento de lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas y de explotación que rigen el contrato.

Segundo.- Reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 323 480 "Transferencias y subvenciones corrientes" del presupuesto del ejercicio.

Tercero.- Hacer público el presente acuerdo a través de la plataforma de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. "

Y para que conste y tenga los efectos que corresponda, expido este certificado por orden y con el visto bueno del señor alcalde.

La secretaria

Visto bueno
El alcalde

Firmado electrónicamente por qui se indica.